

Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la última por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año.

Alcaldía Municipal de San Alejo, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal**

**Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario**

**Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario**

**Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidor Propietario**

**Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario**

**Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal**

ACTA NÚMERO UNO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con cuarenta minutos del día jueves cinco de enero de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$92,028.79

Ingresos del mes \$31,943.22

Egresos del mes \$89,039.65

Saldo a nueva cuenta \$34,932.36

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$34,932.36

Efectivo \$2,196.22

Fondo Municipal \$147.44

75% FODES Y PROYECTOS VARIOS \$51.87

Proyectos COVID Y TAC \$0.09

120 Libre Disponibilidad \$10,521.84

FONDOS DE APOYO MUNICIPAL \$20,491.10

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD \$1,523.80

Balance \$34,932.36

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 17

Defunciones ocurridas ----- 12

Matrimonios Celebrados ----- 08

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar dos reuniones de Concejo Municipal cada mes, reuniones Extraordinarias según lo amerite el caso y de trabajo las que sean necesarias. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar como Alcalde Especifico al Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, quien desempeña el cargo de Primer Regidor Propietario de este Concejo Municipal, quien desempeñará dicho cargo en los casos que establece la ley. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el pago de las dietas de este Concejo Municipal, según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar salario del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fernán, según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar el salario del señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, según Presupuesto Municipal Vigente. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice los pagos de forma mensual de los gastos fijos de esta municipalidad, según presupuesto año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar las siguientes plazas del personal administrativo de esta Municipalidad con Salario según Presupuesto Municipal Vigente.

NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO
Samuel Blanco Romero	Secretario Municipal
Lavinia Guadalupe Flores Flores	Tesorería Municipal
Lilly Jebzabeth Santos de Argueta	Contadora Municipal
Eli Josué Romero Bercian	Auxiliar de Contabilidad y Tesorería
Lindolfo Azael Canales Campos	Jefe UACI
Metzi Ivonne Castro Guevara	Administradora de Contratos
Juan Ramón Escobar Hernández	Jefe Catastro
Alejandro Francisco Mendoza Reyes	Motorista de Vehículo Municipal
Vidal Antonio Barrera Robles	Seguridad Municipal
Milagro del Socorro Majano de Amaya	Jefe Cuentas Corrientes
Zonia Elizabeth Velásquez Benítez	Auxiliar de Cuentas Corrientes
Telma Lorena Cruz Romero	Jefa del Registro Estado Familiar
María de La Paz Alberto Vanegas	Auxiliar del Registro Estado Familiar
Rosa Elvira Reyes de Zelaya	Auxiliar del Registro Estado Familiar
Eleazar Enoc Benítez Mercado	Colector de Fondos
Semiramis del Carmen Molina	Encargada Unidad de Medio Ambiente
Darwin Otoniel Vásquez Sabala	Oficial de Información
Elena del Carmen Ventura Paz	Recepcionista
Carlos Eduardo Jiménez Villatoro	Registrador de la Carrera Administrativa Municipal
Julio Medina	Seguridad Municipal
José Alberto Cueva	Seguridad Municipal
Juan Ramón Paz Lemus	Encargado de Cementerio
Ingrid Johana Herrera Lara	Auditora Interna (por contrato)
Giovani Wilfredo González Ventura	Jurídico Municipal
Rubén Alfredo Mendoza Torres	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Juan Francisco Pacheco Aguilar	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Luis Alberto Martínez	Vigilante del Mercado Municipal (por contrato)
Karla María Hernández Bautista	Ordenanza del Mercado Municipal (por contrato)
Juan Bautista Martínez	Electricista Municipal
Carlos Napoleón Chávez Sánchez	Ordenanza Municipal
Héctor Moisés Majano Sosa	Ordenanza Municipal (por contrato)
Jaime Ulises Contreras	Motorista de Camión Municipal
Carlos René Flores Rosales	Animador de Eventos (por contrato)
Franklin Mauricio Viera Reyes	Motorista de Pipa Municipal (por contrato)
Santos Mauricio Ascencio Guevara	Barrendero
Juan Antonio Díaz	Barrendero
Francisco Medina Zapata	Barrendero
Carlos Martínez	Barrendero

Moisés Arístides Jaco Duran	Barrendero
Héctor Ramón Fermán	Barrendero (por contrato)
Ricardo José Flores Mendoza	Subjefe del Distrito Costero de Cantón Pavana
Elsy Beatriz Mejía Lemus	Encargada de escaneo de Libros Históricos

Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice las compras al contado de Fondos Propios de las Especies Municipales que se requieran dentro del periodo fiscal de enero a diciembre del presente año dos mil veintitrés al Ministerio de Hacienda. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar aporte al Concejo Departamental de Alcaldes del Departamento de La Unión (CDA LA UNION), por un monto de Cuatrocientos Dos Dólares con Ochenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$402.89), mensuales a partir del mes de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, autorícese a la Tesorera Municipal para que haga efectiva dicha aportación mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar cancelar las deudas de años anteriores que posee la municipalidad concerniente a Fondos Propios, Fodes Libre Disponibilidad y FAM para que sean incluidas en el presupuesto del año dos mil veintitrés, las cuales se detallan a continuación:

SEGUIMIENTO A DEUDA INVENTARIO DE PERFILES (FONDOS PROPIOS)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN		
		NOMBRE DEL REALIZADOR	MONTO DE PERFIL APROBADO	MONTO PENDIENTE DE PAGO
1	Reparación de fachada y construcción de cubículos al interior de edificio de la Alcaldía Municipal, municipio de San Alejo, departamento de La Unión	AMSA	\$ 32,116.05	\$ 7,957.24
2	Reparación y balastado de calle que desde El Naranjo conduce a Los Chivos, municipio de San Alejo, departamento de La Unión	DYCOCEL, S.A DE C.V	\$ 16,177.45	\$ 16,124.98
3	Solventar Requerimiento Emitido por el Juez Ambiental con respecto al Mercado Municipal, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión	DIPERSA, S.A DE C.V	\$ 17,777.26	\$ 1,973.79

4	Reparación y balastado de calles de caserío Los Ranchos, caserío Ojustillo y cantón San José, municipio de San Alejo, Depto. de La Unión.	Proyectos e Inversiones G y O, S.A de C.V	\$ 19,800.00	\$ 3,000.00
5	Reparación y balastado de tramo de calle agrícola en cantón Agua Fría, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión.	PROISMA, S.A DE C.V	\$ 19,707.01	\$ 19,539.20
6	Reparación y balastado de calle que conduce hacia casa comunal del cantón Cercos de Piedra, municipio de San Alejo, Depto. de La Unión.	CADIME, S.A de C.V	\$ 3,200.31	\$ 3,150.00
TOTAL			\$ 51,745.21	

PROYECTOS BAJO LA MODALIDA ADMINISTRACION MUNICIPAL (L.D) Y (F.P)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
		REALIZADOR	MONTO PROVISIONADO
1	Concreteado de tramo de calle de cantón Los Jíotes, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. (F.P)	AMSA	\$ 5,637.53
2	Introducción de agua potable domiciliar de caserío La Bolsa y caserío Chicaguito, cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto. de La Unión. (L.D)	AMSA	\$ 39,349.99
4	Construcción de casa Comunal de cantón Pavana, municipio de San Alejo, departamento de La Unión (F.P)	AMSA	\$ 1,451.00
5	Introducción de agua potable en caserío El Carahón, cantón Terrero Blanco, municipio de San Alejo, depto. de La Unión (F.P)	AMSA	\$ 14,750.17
6	Concreteado de tramo de calle de cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Depto. de La Unión. (F.P) Y (L.D)	AMSA	\$ 16,311.31 (L.D) \$ 1,134.86 (F.P)
TOTAL			\$ 78,634.86

PROYECTOS BAJO LA MODALIDA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL (L.D)

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
		NOMBRE DEL REALIZADOR	MONTO PENDIENTE DE PAGO
1	LPN-03/2020 AMSA. Pavimentación de tramo de calle en caserío La Fortaleza, cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S.A DE C.V	\$ 11,003.45
2	LPN-04/2020-AMSA. Pavimentación de tramo de calle en cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	COCIVE S.A DE C.V	\$ 12,630.44
TOTAL			\$ 23,633.84

PROYECTOS BAJO LA MODALIDA DE LIBRE GESTION (L.D)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN	
		NOMBRE DEL REALIZADOR	MONTO PENDIENTE DE PAGO
1	Reparación de calle que conduce de cantón Terrero Blanco al caserío El Carañon y entrada a casa de retiro San Oscar Romero, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	ODIS, S.A DE C.V	\$57,520.55
2	Reparación de calle que conduce de cantón Santa Cruz a caserío La Barahona, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	SB CONSTRUCTORA, S.A DE C.V	\$54,446.40
3	Reparación y balastado de calle que desde cuesta de Pavana conduce a la Chichiguera más callejones de zona céntrica de casco urbano de cantón Los Jíotes y caserío La Fortaleza; entrando también a caserío El Chapernal, cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, depto. de La Unión.	INME, S.A DE C.V	\$54,349.57
TOTAL			\$ 166,316.52

MATRIZ DE PERFILES, CONTRATACIÓN DIRECTA Y FORMULACIÓN A PROVISIONAR DEL AÑO 2022

PERFILES (FONDOS PROPIOS)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	PERIODO DE EJECUCION	NOMBRE DEL REALIZADOR / PROVEEDOR	FTE. FTO.	SEGUN AUTORIZACION
1	Contratación de servicios de horas máquina y suministro de material balasto para reparación de tramo de calle en mal estado de cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$3,510.00	\$ 3,411.00	2 de septiembre de 2022	CONSTRUFUENTES, S.A DE C.V	Fondos Propios	acta 16, acuerdo 5
2	Bacheo de tramos de calle de cantón Santa Cruz, municipio de San Alejo, departamento de La Unión	\$10,754.72	\$ 4,910.00	Agosto	CONSTRUFUENTES, S.A DE C.V	Fondos Propios	acta 17, acuerdo 4
			\$ 5,740.00		Denis Adonay Turcios Fuentes "Hermanos TURCIOS Agro ferretería"		
3	Reparación y balastado de tramo de calle de La Camorra y El Roque hasta cantón Copalio, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$29,282.34	\$29,160.75	Septiembre de 2022	OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES, S.A DE C.V	Fondos Propios	acta 17, acuerdo 6
TOTAL		\$43,547.06	\$ 43,221.75				

CONTRATACION DIRECTA (L.D)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO	MONTO PROVISIONADO	PERIODO DE EJECUCION	NOMBRE DEL REALIZADOR / PROVEEDOR	FTE. FTO.	SEGUN AUTORIZACION
1	Contratar el servicio de horas máquina para limpieza de escombros, drenaje y reparación de cárcavas ocasionadas por el Huracán Julia, en el municipio de San Alejo, departamento de La Unión	\$ 18,547.00	\$ 18,547.00	Octubre 2022	CONSTRUFUENTES, S.A DE C.V	FODES L.D	acta 20, acuerdo 8
TOTAL		\$ 18,547.00	\$ 18,547.00				

FORMULACION (L.D)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CARPETISTA	DIRECCION DE CARPETISTA	MONTO DE LA CARPETA	SEGUN AUTORIZACION
1	Pavimentación de tramo de calle en el cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, departamento de La Unión	Ing. Wilbert Fernando Garcia Melgar	Prolongación Juan Pablo Segundo, Lotificación Paniagua # 4, San Miguel	\$ 818.00	acta 05, acuerdo 2
TOTAL				\$ 818.00	

SENTENCIA (L.D)

No.	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PROVISIONADO	FTE.FTO	SEGUN AUTORIZACION
1	Cumplimiento a sentencia de Juzgado de lo Civil de La Unión a/n de Amando Antonio López Viera "Agroservicio El Rey".	\$4,554.25	\$ 4,554.25	FODES L.D	acta 17, acuerdo 7
TOTAL			\$ 4,554.25		

TESORERIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ALEJO.				
Descripción	Proveedores	Documento	Año	Monto provisionado
Planilla del personal permanente de la municipalidad correspondiente al mes de diciembre/2022. (L.D)	Alcaldía Municipal De San Alejo.	Planilla (L.D)	2022	\$23,884.95
Planilla de dieta noviembre y diciembre/2022.(FONDOS PROPIOS)	Alcaldía Municipal De San Alejo.	Planilla (F.P)	2022	\$18,960.00
Pago de dieta extraordinaria diciembre/2022. (FONDOS PROPIOS)	Alcaldía Municipal De San Alejo.	Planilla (F.P)	2022	\$3,075.00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ALIMENTACIÓN, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE.				
Descripción	Contratista	No. De facturas	Año	Monto provisionado
350 desayunos, 350 almuerzos y 150 cenas para las personas albergadas en el centro escolar del cantón pavana porque fueron afectadas por la tormenta julia, municipio de San Alejo, depto. de La Unión. (FONDOS PROPIOS)	Edith Verónica Avelar Ramírez (Súper Mondongo.)	Factura. (F.P)	2022	\$3,187.50
Compra de materiales para la construcción de casa de habitación de la Sra. Ana Mercedes Argueta López. (FONDOS PROPIOS)	Floresmindo Jovel Lara (Agroferreteria San Antonio)	No. De Facturas 019834 - 019836.	2022	\$2,703.00
Desalojo de escombros en la construcción de casa de habitación de la Sra. Ana Mercedes Argueta López. (FONDOS PROPIOS)	Buenaventura Mejía Flores.	CONVENIO DE PAGO. (F.P)	2022	\$450.00
Compra de materiales para la construcción de casa de habitación de la Sra. Ana Mercedes Argueta López.(FONDOS PROPIOS)	Floresmindo Jovel Lara (Agro ferreteria San Antonio)	NOTA DE ENVÍO No. 003152 003153 (F.P)	2022	\$2,521.75
Compra de combustible para el vehículo municipal Toyota Hilux placas no. 7812. (FONDOS PROPIOS)	Gladys Marina Guevara De Castro.	FACT. No. 03113 03194 - 03284. (F.P)	2022	\$194.51
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.				
Pago de arrendamiento de casa ubicada en el cantón pavana, para ser utilizada como sede del distrito costero del registro del estado familiar del cantón pavana, municipio de san alejo, departamento de la unión, meses de noviembre y diciembre/2022. (FONDOS PROPIOS)	Xenia Yamileth Umanzor De Morales.	CONTRATO (F.P)	2022	\$333.34
Arrendamiento de barrera en el marco de la celebración de las fiestas enerinas en honor al señor de los milagros 2022 realizadas del 07/enero/2022 al 15/enero/2022. (FONDOS PROPIOS)	Francisco Ulices Romero Espinal.	CONTRATO (F.P)	2022	\$1,333.33
Servicios de agua potable de los bienes municipales correspondiente al mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2022. (FONDOS PROPIOS)	ANDA	FACTURAS. (FAM)	2022	\$330.87
Servicios De Telefonía Correspondiente A Los Meses De Octubre Y Noviembre/2022. (FONDOS PROPIOS)	C.T.E. S.A. DE C.V.	No. DE FACTURAS 2094-131940. 2104-102889 210C-125334 210C-125344 (FAM)	2022	\$192.45
TOTAL				\$57,166.70

Aprobado por Mayoría debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar en las deudas de años anteriores y solo vota en las deudas del periodo 2021-2022. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar las siguientes Comisiones para una mejor coordinación en lo que respecta a lo edilicio, de conformidad a lo establecido en el Art.30 numeral 3 del Código Municipal, las cuales estarán integradas por los señores Regidores Propietarios y Suplentes, de la siguiente manera: **Comisión de Deporte:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Alfredo Torres Torres y José Armando Juárez Medina, **Comisión de Seguridad Municipal:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, José Dumas Guevara, Juan Antonio Reyes Fermán, José Orlando Castro Ayala y José Armando Juárez Medina, **Comisión de Agricultura y Ganadería:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Orlando Castro Ayala y José Armando Juárez Medina, **Comisión de Cultura y Festejos:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Orlando Castro Ayala, José Alfredo Torres Torres y José Armando Juárez Medina, **Comisión de CDA:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Alfredo Torres Torres y José Armando Juárez Molina, **Comisión de Turismo:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Alfredo Torres Torres y José Armando Juárez Medina, **Comisión de Relaciones Exteriores:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Ángel Amado Rubio Contreras y José Orlando Castro Ayala, **Comisión de Gestión:** Integrada por: por todo el Concejo Municipal, **Comisión de Protección Civil:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Orlando Castro Ayala y José Daniel Medrano Montiel y **Comisión de Medio Ambiente:** Integrada por: Immar Daniel Barrera Chávez, Juan Antonio Reyes Fermán, José Alfredo Torres Torres, José Orlando Castro Ayala, José Daniel Medrano Montiel y José Armando Juárez Medina. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar contrato con el Lic. Ricardo José Flores Mendoza, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

quien desempeñara el cargo de Sub Jefe del Registro del Estado Familiar, Distrito Costero de Cantón Pavana, por un periodo de cuatro meses contados a partir del día trece de enero y que vence el día trece de mayo de dos mil veintitrés, quien devengara un sueldo por los servicios prestados la cantidad de Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$600.00), libres de todos los descuentos de ley. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar contrato con la Técnico en Ingeniería y sistemas **ELSY BEATRIZ MEJIA LEMUS**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo de cuatro meses, contados a partir del día trece de enero del corriente año y que vence el día trece de mayo de dos mil veintitrés para que realice el escaneo de Libros Históricos, requeridos por el sistema, REVFA, impulsado por el Registro Nacional de Las Personas Naturales, quien devengara un sueldo por los servicios prestados por la cantidad de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$400.00), libres de todos los descuentos de ley; Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para firmar contrato con la Técnico **ELSY BEATRIZ MEJIA LEMUS**. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar permiso sin goce de salario presentada por el Empleado Juan Bautista Martínez, quien desempeña el cargo de Electricista Municipal, dicho permiso es para el periodo comprendido del 16 al 20 de enero del presente año dos mil veintitrés, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos correspondientes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Apoyo y Atención Social a la Niñez y Juventud del Municipio de San Alejo, Departamento de La

Unión; en las áreas, Deporte, Arte, Cultura y Recreación, que ayuden al sano esparcimiento y desarrollo psicológico, físico y social de la niñez y juventud del Municipio, para el periodo de enero a diciembre 2023. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que lleve de forma Digital e Impresa el Libro de Especies Municipales, presentándolo de forma mensual para la revisión y aprobación a las autoridades y unidades competentes de conformidad a lo establecido en el Art. 31 numeral 4 del Código Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Auditora Interna para que firma Libro de Asistencia que lleva esta municipalidad para el personal administrativo a partir de esta fecha, según contrato laboral, los días martes y jueves de cada semana con un horario de 8:00 am a 4:00 pm. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la señora Margarita del Carmen Vásquez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita colaboración económica para cubrir gastos funerarios para su padre quien en vida fue Filomeno Vásquez, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de enero de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones. Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el proceso de entrega de paquetes agrícolas año 2023. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el reintegro de las cantidades siguientes Cien Dólares con Setenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$100.70), según número de cheque 1874, a la cuenta número 00470009446 (Fondos Propios) y Ciento Treinta y Cinco Dólares con Cincuenta y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$135.59), según número de cheque 228, de la cuenta número 00130169262, para ser agregados a las conciliaciones bancarias, por tener más de un año de haber sido emitidos dichos cheques, los cuales hasta la fecha no se han cobrado. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel

Barrera Chávez, para renovar contrato con la Licenciada Ingrid Joanna Herrera Lara, mayor de edad, del domicilio de la ciudad de San Miguel, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciada en Contaduría Pública, para que desempeñe el cargo de Auditora Interna de la Municipalidad de San Alejo, con un horario de martes y jueves de 8:00 am a 4:00 pm a partir del cuatro de enero del año dos mil veintitrés y que vencerá el cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, quien devengara un salario por sus servicios prestados de Quinientos Ochenta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de Los estados Unidos de América (\$583.33), haciéndole el 10% de descuento, dicho contrato será por un periodo de un año contados a partir del cuatro de enero de dos mil veintitrés y que vence el cuatro enero del año dos mil veinticuatro. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice el presente contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Plan de Trabajo año 2023 de la Comisión de Ética Gubernamental, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Plan Operativo de Prevención de Incendios año 2022 – 2023, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Plan de Protección Civil del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Perfil Invernal Año 2023, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Plan Operativo año dos mil veintitrés Unidad de Catastro Municipal,

Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Jefe de Catastro Municipal Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, para que pueda extender Permisos o Licencias de Construcción, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al jefe de la UACI, para que realice compra de sello para marginaciones en el nuevo sistema REVFA, del Registro del Estado Familiar Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Apoyo y atención Social a la Niñez y Juventud del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión; en las áreas Deporte, Arte, Cultura y Recreación que ayuden al sano esparcimiento y desarrollo psicológico, físico y social de la niñez y juventud del Municipio para el periodo de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, por un monto de Cinco Mil Setecientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,760.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de fondos FAM. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Adquisición de Materiales de Construcción para ser Donados a personas de escasos recursos económicos, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Tres Dólares con Setenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$5,763.70). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de fondos FAM. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos de Propios en concepto de compra de 40 galones de gasolina regular y sistema de riego los cuales serán utilizados en riego de grama de cancha municipal del Barrio

La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas este Concejo nombra ad-honorem al Lic. Giovani Wilfredo González Ventura, como Delegado Contravencional Municipal, quien desempeña el cargo de Jurídico Municipal y al Lic. Samuel Blanco Romero, como Suplente del primero, quien desempeña el cargo de Secretario Municipal, dicho nombramiento se hace de conformidad a lo establecido en el Art. 6 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las diez horas con treinta minutos del día martes siete de febrero de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones: así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$34,932.36

Ingresos del mes \$78,035.36

Egresos del mes \$74,848.06

Saldo a nueva cuenta \$38.119.66

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$38,119.66

Efectivo \$2,196.22

Fondo Municipal \$7,326.33

75% FODES Y PROYECTOS VARIOS \$51.87

Proyectos COVID Y TAC \$0.09

120 Libre Disponibilidad \$13,648.54

FONDOS DE APOYO MUNICIPAL \$13,571.72

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD \$1,324.89

Balance \$38,119.66

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 17

Defunciones ocurridas ----- 16

Matrimonios Celebrados ----- 07

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al jefe de la UACI, para que realice compra de los siguientes sellos Comité de Salud y Seguridad Ocupacional Municipal, Comité de Ética Gubernamental Municipal, Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Unidad de Medio Ambiente Municipal, y Catastro Tributario Municipal, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: en vista que el Centro Nacional de Registro (CNR), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites municipales, en el marco del Decreto Legislativo 465 “Disposiciones Especiales para la delimitación territorial de los municipios” proporcionando el apoyo técnico, para que mediante acuerdos entre los municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda: Que vota la propuesta presentada por el Centro Nacional de Registros (CNR), sobre los límites entre el municipio de Pasaquina y San Alejo, con fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés y de las verificaciones de campo realizadas conjuntamente con el delegado del CNR; al respecto este Concejo en Pleno no acepta la propuesta de limite municipal entre los Municipios de Pasquina y San Alejo, por no estar de acuerdo con ciertos factores que de forma directa o indirecta van a afectar al municipio de San Alejo. Notifíquese al Centro Nacional de Registros CNR. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar apertura de libro de Reposición de Títulos Rústicos o Urbanos de Propiedad que haya emitido la Municipalidad de San Alejo, durante varios años. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud de compra de materiales eléctricos solicitada por el Electricista

Municipal, según el detalle siguiente: 100 focos sylvania 65 watts E27 120v, 100 focos sylvania 65 watts E27 240v, 10 cintas aislantes súper 33, 50 fotoceldas 100.380 voltios, 50 adaptador E27 a E40, 20 bases para fotoceldas, 1 aceite penetrante DW40, 16 tubos 40 watts fluorescente y 3 balasto 2x40 watts. Autorícese al Jefe de la UACI, para que realice la cotización y a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Vista la Inspección y recomendación realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad con respecto a la Solicitud presentada por la señora YRMA DEL CARMEN MEDRANO GUEVARA, con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la poda de un árbol de ceibo, este Concejo Municipal autoriza la poda de dicho árbol solicitado por la señora antes mencionada. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal, a la Ordenanza Municipal de Tasas por servicio en relación al pago de aranceles para dicho permiso y a las leyes ambientales vigentes con respecto a la tala y poda de árboles. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Inspección y recomendación realizada por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad con respecto a la Solicitud presentada por el señor FRANCIS NAPOLEON MENDOZA MARTINEZ, con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la tala de un árbol de papalón macho, este Concejo Municipal autoriza la tala de dicho árbol solicitado por el señor antes mencionada. Notifíquese a la encargada de la Unidad Municipal de Medio Ambiente, para que se le dé cumplimiento a dicho acuerdo municipal, a la Ordenanza Municipal de Tasas por servicio en relación al pago de aranceles para dicho permiso y a las leyes ambientales vigentes con respecto a la poda de árboles. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar Ad-honoren el enlace Municipal con Protección Civil Departamental al Dr. Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, quien desempeña

el cargo de Registrador de la Carrera Administrativa Municipal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00), en concepto de pago de transporte de lancha para realizar inspección de parte de las comisiones encargadas de verificar límites municipales entre San Alejo y Pasaquina, en el Golfo de Fonseca, al señor Tomas Antonio Martínez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar permiso sin goce de salario al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para el periodo comprendido del 14 al 21 de febrero del presente año. Notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos respectivos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato de Arrendamiento de Local número dos segundo nivel del Mercado Municipal con la señora ROSA DEL CARMEN ARGUETA DE TAMACAS, con Documento Único de Identidad número cero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual será destinado para la venta de comida, para el periodo comprendido del día trece de febrero del presente año al trece de febrero del año dos mil veinticuatro, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00), mensual o su equivalente diario. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el equipo de futbol Real Santa Cruz, de Cantón Santa Cruz, en la cual solicitan colaboración económica para la realización de Torneo de futbol, a realizarse el día 26 de febrero del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber analizado las diferentes opciones crediticias de las instituciones financieras del país y tomando en cuenta las necesidades de nuestro Municipio y que a la fecha no contamos con créditos pendientes de pago por estar solventes ante el Ministerio de Hacienda, este pleno en uso de sus facultades acuerda: a) Considerar las instituciones financieras nacionales que se adapten a los intereses de la Municipalidad, para realizar trámites crediticios por un monto de Un Millón Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,600,000.00), los cuales serán utilizados para ejecución de proyectos de desarrollo local en el Municipio priorizados por este Concejo Municipal en base a las solicitudes de las diferentes comunidades, así mismo para el pago de deuda institucional aprobada para el presupuesto 2023, b) Autorícese al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que en nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo, tramite y formalice crédito bajo las condiciones que estime conveniente con el banco o las diferentes instituciones financieras, y se le faculta para renunciar a la inembargabilidad conferida en el Art. 1488 inciso segundo y tercero del Código Civil, para responder con los bienes Municipales en caso de incumplimiento al pago del crédito otorgado por el Banco o cualquier institución financiera de El Salvador por un monto de Un Millón Seiscientos Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,600,000.00) y firme contrato por la cantidad antes mencionada, c) Autorizar al Alcalde Municipal para que tenga las más amplias facultades para comparecer ante Notario y gestione Convenio de Pago ante la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO) otorgando garantía de orden irrevocable de descuento, aplicado al pago mensual correspondiente al cobro de la tasa por permanencia de postes y activos en el Municipio de San Alejo. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de UACI, para que elabore perfil para la ejecución del sub-proyecto denominado: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Solicitud presentada por la señora GLORIA GARCIA, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita traspaso de Licencia para Venta de Aguardiente Envasado Nacional y Extranjero al por mayor y al menor, la cual está registrada en esta Municipalidad a favor del señor Carlos René Hernández Hernández, quien fue su compañero de vida, y que en razón que ha fallecido solicita se le registre dicha Licencia a su favor, en vista del planteamiento anterior este Concejo Autoriza dicho traspaso a la solicitante y autoriza al Jefe de Catastro Municipal para que realice los trámites pertinentes para tal efecto. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme convenio de gestión de fondos tanto en el ámbito nacional como internacional para la ejecución de diversos proyectos con la empresa INATEC BAU und IMMOBILIEN GmbH, representante legal señor EMMANOUIL KEFALAKIS, hasta por un monto de Cuatro Millones de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$4,000.000), los cuales serán utilizados en proyectos de Desarrollo Local, tales como Agricultura, Ganadería, energía renovable, educación, medicina, protección al medio ambiente, construcción de polis deportivos, muelles entre otros, que la empresa gestora de los fondos será beneficiada con un porcentaje del total de cada proyecto a ejecutarse en el municipio, según acuerdo entre ambas partes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas del día viernes veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones. Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, año dos mil veintitrés, por un monto de Ciento Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares con Treinta y Un Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$140,773.31). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos FAM. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Ratificar a los funcionarios a cargo de la Gestión de Riesgo de desastres Sr. Juan Antonio Reyes Fermán, quien desempeña el cargo de Síndico Municipal y a la funcionaria a cargo del Proyecto de Inversión Pública Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz, quien desempeña el cargo de Regidora Propietaria, ambos cargos en el Proyecto de Desarrollo Local Resiliente/BIRF-8948-SV, componente 1-2023. (Banco Mundial-DOM). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aceptar la solicitud presentada por el señor Edgar

Mauricio Martínez, quien es Cuarto Regidor Propietario de este Concejo, en la cual solicita permiso para ausentarse de sus funciones para el periodo comprendido de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en Concepto de Compensación Económica a la empleada Rosa Elvira Reyes de Zelaya, quien desempeña el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, por el fallecimiento de su esposo quien en vida fue José Antonio Zelaya Hernández, la cantidad de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Adquisición de un Impresor EPSON L3210, Una Computadora de escritorio, de características mínimas siguientes: i5 3.2 Hhz, RAM 4GB, 500HD y un Dispositivo de escaneo, (scanner), destinados a la Unidad del Registro del Estado Familiar, de esta Municipalidad. Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de compra de dichos equipos, según cotización presentada por la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico: Adquisición de combustible para consumo de los vehículos municipales, año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de compra de 60 galones de gasolina regular, los cuales serán utilizados en bombeo de agua en riego de grama de cancha municipal del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón

El Caraon, ADESCOECA, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de un tanque de almacenamiento de Agua Potable para la distribución de dicho liquido en la comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de compra de un Tanque Rotoplas de 1500 litros, por un monto de Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Dólares con Noventa y Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$4,419.99), según cotización presentada por el Jefe de la UACI. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Equipo de Futbol Real España del Tizatio, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de un uniforme deportivo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de un Uniforme Deportivo para dicho equipo de futbol. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solitud presentada por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual solicita se autorice al Jefe de la UACI, para que cotice y publique en un diario de mayor circulación nacional el aviso del periodo de apertura de recepción externa de curriculum para la selección de la Plaza de subjefe del distrito costero de Cantón Pavana y de los requisitos que los aspirantes deben de llenar, según lo establecido en el Art. 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Autorícese al jefe de la UACI para que realice dicho proceso y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de dicha publicación. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el motorista del vehículo municipal Placa N7812, en la cual solicita la compra de una batería, cambio de aceite de motor, mantenimiento de sistema de frenos, reparación de luces traseras derecha, compra de kit de seguridad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de dicha mantenimiento del vehículo en mención. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el equipo de futbol San Alejo FC, en la cual

solicitan colaboración económica para solventar gastos administrativos de dicho equipo de Fútbol, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de dicha colaboración por un monto de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Chicaguito, ADESCOCHI, en la cual solicitan colaboración económica para la reparación y balastado de un tramo de calle de 80 metros aproximadamente, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI, para que realice cotización y a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de dicha cotización. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío el Carbón ADESCOUD, en la cual solicitan colaboración económica para la compra de arena ya que como comunidad están llevando a cabo el proyecto de construcción y ampliación de la ermita de dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 10 metros cúbicos de arena. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Comunidad de Caserío El Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, en la cual solicitan colaboración con materiales de construcción ya que como comunidad están realizando un proyecto de concretado de tramo de calle que de Cordoncillo conduce a Caserío El Papalón, para lo cual este Concejo Municipal autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de 200 bolsas de Cemento Cessa, 12 metros cúbicos de grava y 12 metros cúbicos de arena. Aprobado por Mayoría. Debido que los señores Ángel Amado Rubio Contreras y José Alfredo Torres Torres, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con treinta minutos del día martes siete de marzo de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones: así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$38,119.66

Ingresos del mes \$156,804.28

Egresos del mes \$170,312.34

Saldo a nueva cuenta \$24,611.60

SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES

Por saldo a nueva cuenta \$24,611.60

Efectivo \$2,196.22

Fondo Municipal \$4,031.73

75% FODES Y PROYECTOS VARIOS \$51.87

Proyectos COVID Y TAC \$0.09

120 Libre Disponibilidad \$12,359.20

FONDOS DE APOYO MUNICIPAL \$3,808.97

PROYECTO APOYO A LA JUVENTUD \$2,163.52

Balance \$24,611.60

REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados -----19

Defunciones ocurridas ----- 13

Matrimonios Celebrados ----- 03

Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado: Adquisición de Combustible para consumo de los Vehículos Municipales, año dos mil veintitrés, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Cinco Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$5,000.00). Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dichos pagos de fondos propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que solicite ante el Ministerio de Hacienda la emisión de Certificación de Categorización Municipal de la Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Empleado Juan Bautista Martínez, quien desempeña el cargo de Electricista Municipal, en la cual solicita permiso sin goce de salario para el periodo comprendido del 13 al 16 de marzo del año dos mil veintitrés, notifíquese a la Contadora Municipal para que realice los descuentos respectivos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil Técnico denominado: Concretado de Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que realice Perfil

Técnico denominado: Reparación y Balastado de Tramo de Calle que desde Cantón Santa Cruz conduce a Caserío Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil (MEPJ), de la Parroquia de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con 62 quintales de sal, la cual será utilizada en la elaboración de alfombras para la semana santa, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 62 quintales de Sal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal por el Mejoramiento de Cantón Pavana (ADESCOMPAV), en la cual solicitan colaboración económica para el pago de una Discomóvil ya que estarán celebrando las Fiestas Patronales de dicha comunidad y como adesco tendremos tardes infantiles, fiestas con orquestas y más actividades pero los fondos con que contamos no son suficientes y por tal razón solicitamos dicha colaboración, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Mil Doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,200.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Unidad de Salud de San Alejo, en la cual solicitan colaboración con 40 sillas, 20 mesas y 2 canopes, ya que estarán realizando jornada de promoción de la salud y detección de enfermedad renal el día 10 de marzo de dos mil veintitrés, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de alquiler de 10 sillas, 20 mesas y 2 canopes. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Piedra Gorda ADESCOPIGO, en la cual solicitan colaboración económica para el pago de maquinaria para la reparación de la cancha de fútbol de dicha comunidad ya que se encuentra en muy malas condiciones, para lo cual se autoriza

a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Ciento Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$175.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Iglesia de Dios de Cantón Pavana, en la cual solicitan colaboración con un aire acondicionado, el cual será usado en aula destinada para niños/as en el desarrollo de clases bíblicas, talleres de formación, concursos y otras actividades, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de un aire acondicionado de 18,000 btu, a 220 voltios, tipo mini split, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Seiscientos Dólares de Los estados Unidos de América (\$600.00), libres de impuestos, para la compra de dicha unidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la encargada de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad en la cual solicita colaboración con herramientas, materiales y personal para realizar la Limpieza de Quebradas en el Casco Urbano, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de los materiales y herramientas antes mencionada previa cotización. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el equipo de futbol CD Fénix, de Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, en la cual solicitan colaboración con 6 horas máquinas de motoniveladora, la cual será utilizada en la reparación de cancha de futbol de dicho equipo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de pago de 6 horas de motoniveladora. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes ADESCOECH, en la cual solicitan colaboración de 6 metros cúbicos de arena, 6 metros cúbicos de piedra, 20 bolsas de cemento, 6 tubos de concreto de 24 pulgadas, 3 viajes de balasto de 12 metros cúbicos

cada viaje, todo lo antes mencionado será utilizado para la construcción de cantarillas en calle principal que conduce a dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de los materiales antes mencionados. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Caraon ADESCOECA, en la cual solicitan colaboración económica para el pago de un rodo compactador ya que como comunidad están realizando mantenimiento de la Calle que conduce a El Terrero Blanco y El Caraon y que no cuentan con los recursos suficientes para realizar un mejor trabajo de terracería por tal razón están haciendo dicha petición, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por la cantidad de Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,500), los cuales deberán ser liquidados por la ADESCOECA, de dicha comunidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS:

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las doce horas con quince minutos del día miércoles veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal Juan Antonio Reyes Fermán, y de los Regidores Propietarios siguientes: Sr. Ángel Amado Rubio Contreras, Primer Regidor; Sr. José Dumas Guevara, Segundo Regidor; Sra. Elsa Leonor Medrano Paz, Tercer Regidora; Sr. José Alfredo Torres Torres, Quinto Regidor; Sr. José Orlando Castro Ayala, Sexto Regidor; y los Regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo Veinticinco del Código Municipal; Sra. Vilma Haydee Granados Hernández, Primera Regidora; Sr. José Armando Juárez Medina, Segundo Regidor; Sr. José Daniel Medrano Montiel, Tercer Regidor y Lic. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones. Seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en Concepto de Compensación Económica al empleado Carlos Napoleón Chávez Sánchez, quien desempeña el cargo de Ordenanza Municipal de esta Municipalidad, por el fallecimiento de su Madre quien en vida fue Martha Ermelinda Sánchez, la cantidad de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios en Concepto de Compensación Económica por el fallecimiento del empleado Moisés Arístides Jaco Duran, quien desempeñaba el Cargo Barrendero de esta Municipalidad, la cantidad de Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$500.00), dicha colaboración se hará efectiva a la señora esposa Santos María Guevara de Jaco, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el encargado del Cementerio Municipal en la cual está solicitando la compra de insumos para la quema de maleza para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de 4 Unidades de Ráfaga, 4 Unidades de Root-out Glifosato, 2 Cumas, 1 Machete recto, 1 Piedra lima fina, 1 Piedra lima gruesa y 1 Cántaro. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de 27 almuerzos a Tres Dólares con Cincuenta Centavos de Dolaré de Los Estados Unidos de América (\$3.50), cada almuerzo, los cuales fueron donados a los trabajadores del Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, que realizaban el concretado de cuesta que desde Caserío Cordoncillo conduce a Caserío El Papalón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de pago de ataúd a la funeraria Milagro de Dios, por un monto de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), para el fallecido José Guadalupe López Pacheco, quien era una persona de escasos recursos económicos. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal Lic. Lavinia Guadalupe Flores Flores, para que realice erogación de Fondos Propios, en concepto de pago de ataúd a la funeraria Milagro de Dios, por un monto de Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$300.00), para el fallecido Moisés Arístides Jaco Duran, quien era empleado de esta Municipalidad. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el señor José Cristóbal Ortiz Medina, con Documento Único de Identidad número

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita colaboración económica para cubrir gastos funerarios para quien en vida fue Andrés Abelino Guevara Villatoro, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios por un monto de Trescientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$350.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para contratar al señor Fares Emmanuel Jaco Guevara, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para el periodo de cuatro meses, contados a partir del día uno de abril del corriente año y que vence el día uno de julio de dos mil veintitrés, como Ordenanza del Mercado Municipal, quien devengara un sueldo por los servicios prestados por la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$365.00), menos descuentos de ley; Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para firmar contrato con el señor Fares Emmanuel Jaco Guevara. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato y a la Tesorera Municipal para que realice dicho pago mensual de Fondos Propios. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para renovar contrato de Arrendamiento de Local número once segundo nivel del Mercado Municipal con el señor René Alexander Ramírez, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual será destinado para la venta de joyería, para el periodo comprendido del día diez de enero del presente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, con un canon de Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$45.00), mensual o su equivalente diario. Autorícese al Jurídico Municipal para que realice dicho contrato. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que realice cierre de las cuentas siguientes 00130167677 Alcaldía Municipal de San Alejo,

Emergencia para la atención del COVID-19 Municipio de San Alejo, con un fondo de Cero Nueve Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$0.09), 00470006854 Prevención a la Violencia Escuela de Fútbol Franklin Cueva, con un fondo de Cincuenta y Un Dólar con Treinta y Un Centavo de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$51.31), 00470010533 AMSA Concretado de Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, con un monto de Cero Cincuenta y Seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$0.56), todas las cuentas antes mencionadas del Banco Hipotecario, los fondos de cada cuenta serán trasladados a la cuenta número 00130169262. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar Plan Anual de Trabajo año 2024, de la Unidad de Auditoría Interna, Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que, vista la solicitud de Licencia para Funcionamiento de venta de bebidas alcohólicas, a ubicarse en Cantón Santa Cruz, de esta jurisdicción, presentada por la señora: María Heriberta Valladares Fuentes, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y comprobado mediante el reporte de inspección de campo realizado por la Unidad de Catastro Municipal. El consejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar a la señora: MARIA HERIBERTA VALLADARES FUENTES, para que pueda hacer apertura la venta de bebidas alcohólicas, destinado a la venta de bebidas alcohólicas, la cual se denominara CERVECERIA RAMIRO. Trasládese la información a la Unidad de Catastro Municipal para su correspondiente registro y haga efectivo el pago de derechos de otorgamiento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ratificar colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Agua Fría ADESCOCAF, la cual fue aprobada en Acta número 22 Acuerdo 16 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós la cual iba ser utilizada para la celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen de Santa Lucía, a

celebrarse los días 12 y 13 de diciembre del año dos mil veintidós, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios, por la cantidad de Mil Ciento Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,150.00). Dicha colaboración no se había hecho efectiva por no estar provisionada en la deuda. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Crear la Unidad de Compras Públicas (UCP), Alcaldía Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Nombrar de manera Interina y Ad-honoren la encargada de la Unidad de Compras Públicas (UCP), Alcaldía Municipal de San Alejo a la Ingeniera Metzti Ivonne Castro Guevara, quien desempeña el Cargo de Administradora de Contratos, para el periodo de tres meses contados a partir de este día y que vencen el día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar de manera Interina y Ad-honoren el Auxiliar de la Unidad de Compras Públicas (UCP), Alcaldía Municipal de San Alejo al Tec. Darwin Otoniel Vásquez Sabala, quien desempeña el Cargo de Oficial de Información, para el periodo de tres meses contados a partir de este día y que vencen el día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar la modificación al Organigrama de esta institución debido a los nuevos cargos nombrados según la Ley de Compras Públicas. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar Perfil Técnico denominado Concretado de Tramo de Calle en Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de Treinta y Seis Mil Treinta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$30,030.00). Autorícese a la Tesorera Municipal para que realice dicha erogación de Fondos Propios. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos de Propios en concepto de compra de 60 galones de gasolina regular los cuales serán utilizados en riego de grama de cancha municipal del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Vista la Renuncia Voluntaria presentada por el empleado Arq. Lindolfo Azael Canales Campos, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien desempeña el cargo de Jefe de la UACI, de esta Municipalidad, dicha renuncia es a partir del día treinta y uno de marzo del presente año; este Concejo en uso de sus facultades legales resuelve: a) Admítase la renuncia presentada por el empleado Canales Campos y b) Autorícese al Jurídico Municipal Lic. Giovani Wilfredo González Ventura, para que realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Trabajo para hacer efectiva la prestación económica por retiro voluntario de conformidad a la Ley. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Considerando que dentro de nuestras prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura que satisfagan las necesidades básicas de la población y que además contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro municipio y tomando en cuenta que los recursos propios de la Municipalidad y el Fondo de Desarrollo Económico y Social que recibimos del Estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas. Ante tal circunstancia en reunión ordinaria de fecha Siete de febrero del año dos mil veintitrés Acta número Tres, Acuerdo Doce determinamos la necesidad de buscar una fuente de financiamiento por medio de un préstamo en el sistema financiero del país, este mecanismo permitirá oxigenar de manera significativa las finanzas de la municipalidad dado que se obtendría mayor liquidez a corto plazo y largo plazo, por lo tanto para alcanzar este objetivo ACORDAMOS: 1.- Aprobar crédito en CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO, por un monto de UN MILLON SEISCEINTOS MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600.000.00), a un plazo

de Quince Años, a una tasa de interés del ONCE por ciento anual (11.00%), y que serían destinados según el siguiente detalle:

Nº	DESTINOS	MONTO
1	Concreteado de tramo de calle en cantón Agua Fría, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 57,838.27
2	Concreteado de tramo de calle de caserío Las Lajas, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 56,877.80
3	Concreteado de tramo de calle el olvido de cantón pavana, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 39,196.39
4	Concreteado de tramos de calle que conduce desde caserío la colonia hacia caserío La Pandura, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 58,303.89
5	Concreteado de tramo de calle en caserío La Barahona, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 58,074.61
6	Concreteado de tramo de calle en caserío Benavidez, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 48,171.85
7	Concreteado de tramos de calle en caserío La Escoba y en caserío La Maltez, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 46,944.83
8	Pavimentación de tramo de calle en caserío Santa Cruz, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 57,919.19
9	Pavimentación de tramo de calle en cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 57,980.41
10	Concreteado de tramo de calle en caserío Crucillal, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 58,044.09
11	Reparación y balastado de calle El Común, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 24,570.47
12	Pavimentación de tramo de calle en caserío Chicaguito, cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 50,981.10
13	Concreteado de tramo de calle en caserío Los Positos, cantón Cercos de Piedra, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 50,392.31
14	Pavimentación de tramo de calle en caserío Sirama, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 31,817.94
15	Pavimentación de tramo de calle en casco urbano, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 50,679.64
16	Perforación de pozo e instalación eléctrica en cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 38,812.33
17	Pavimentación de tramo de calle que conduce a cantón Terrero y caserío El Caraón, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 109,973.48
18	Concreteado de tramo de calle de caserío El Limón, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 112,216.62
19	Concreteado de tramo de calle y construcción de badén en caserío La Simbra del Barrio El Calvario, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 84,545.12
20	Pavimentación de tramo de calle en el canton Los Jiores, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 111,302.70
21	Perforación de pozo, instalación de energía eléctrica, bomba y sistema de tuberías, en caserío El Capitán, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 50,051.10
22	Concreteado de dos tramos de calle en caserío Trincheras, cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 65,236.97

23	Reparación de calle desde desvío El Querque hasta caserío La Bolsa, cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto de La Unión	\$ 9,332.22
24	Reparación de calle que conduce de cantón Terrero Blanco al caserío El Carahón y entrada a casa de retiro San Oscar Romero, municipio de San Alejo, depto de La Unión	\$ 60,148.49
25	Reparación de calle que conduce de cantón Santa Cruz a caserío La Barahona, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 57,141.87
26	Reparación y balastado de calle que desde cuesta de Pavana conduce hasta caserío La Chichiguera mas callejones de zona céntrica de casco urbano de cantón Los Jíotes y caserío La Fuerza entrando también a caserío El Chapernal, cantón Los Jíotes, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 57,309.57
27	Reparación y balastado de tramo de calle de La Camorra y El Roque hasta cantón Copalio, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 29,160.75
28	LPN-04/2020-AMSA. Pavimentación de tramo de calle en cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, depto. de La Unión	\$ 12,630.44
29	GASTOS NOTARIALES 0.5% MAS IVA	\$ 9,040.00
30	GASTOS POR ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO 1.50% MÁS IVA	\$ 27,120.00
31	Pago de una cuota del préstamo de forma anticipada	\$ 18,185.55
	TOTAL	\$ 1,600,000.00

2.- APROBAR el endeudamiento público municipal con la siguiente institución financiera: CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO por un monto de UN MILLON SEISCEINTOS MIL DOALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600.000.00), a un plazo de 180 meses a una tasa de interés del once por ciento anual (11.00%) y una cuota mensual de capital e intereses de: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,185.55). 3.- Autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad solicite a AES EEO S.A DE C.V, la aceptación de la Orden de Pago (OIP) de la cuota total, la cual asciende al monto de \$18,185.55, respectiva que ampare el pago del crédito. 4.- Se autoriza a AES EEO S.A DE C.V, a que realice descuento de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115.00) más IVA, en concepto de pago mensual por manejo administrativo de la OIP, dicho financiamiento tendrá como destino Reestructuración de Pasivos. 5.- Se instruye al Departamento de Contabilidad y presupuesto que realice las reformas pertinentes al presupuesto institucional del año 2023, de manera que se incluya la fuente de financiamiento del préstamo con el monto y destinos autorizados. Dicho préstamo no es aprobado debido que los señores José Alfredo Torres Torres y José Orlando Castro

Ayala, se abstienen de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por las ADESCOS de Caserío El Papalón, Cantón San Jerónimo, Caserío Cordoncillo, Caserío La Presa y Caserío Las Lajas, en la cual solicitan colaboración con cemento ya que como comunidades se han organizado para la construcción de puente en la quebrada del rodeo, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica para la compra de 250 bolsas de cemento. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Santa Cruz, ADESCOSAC, en la cual solicitan cemento ya que como comunidad están ejecutando la construcción de rampla del río que conduce a la Calle Principal, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica para la compra de 200 bolsas de cemento. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Las Lajas, ADESCOLAJAS, en la cual solicitan colaboración con materiales de construcción para la reparación de la cuesta del Caserío El Caragual ya que se encuentra deteriorada, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica para la compra de 40 bolsas de cemento, 10 metros cúbicos de arena y 5 metros cúbicos de grava. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Las Lajas, ADESCOLAJAS, en la cual solicitan colaboración con combustible y pago de un operario ya que como comunidad van a contratar una motoniveladora y una retroexcavadora para el mantenimiento y reparación de la Calle que desde Las Lajas conduce

a Las Marías de Yucuaiquin, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica para el pago de operario y combustible requerido para el uso de dichas maquinarias. Aprobado por Mayoría. Debido que el señor José Alfredo Torres Torres, se abstiene de votar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Adesco y Consejo Pastoral de la Iglesia Católica, de Cantón Agua Fría, en la cual están solicitando colaboración económica para la celebración de las Fiestas Patronales de dicha comunidad los días 2 y 3 de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica por la cantidad de Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,300). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por el equipo de futbol CD 11 Canarios del Cantón Agua Fría, en la cual solicitan colaboración económica para la realización de torneo de futbol a celebrarse el día 2 de mayo del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realce erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$250.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar solicitud presentada por el equipo de Futbol CD El Querque Femenino, en la cual solicitan colaboración económica para la realización de torneo de futbol a realizarse el día 1 de abril del presente año, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos de Apoyo y Atención Social a la Juventud, en concepto de colaboración económica por la cantidad de Ciento Setenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$175.00). Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Ceibillas ADESCOCACE, en la cual solicitan la donación de 5 lámparas led solares

las cuales serán utilizadas en dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica para la compra de 5 lámparas led solares de 1000 watts y sus respectivas bases. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de El Caraon ADESCOECA, en la cual solicita la intervención de este Concejo Municipal para solventar problemática relacionada con la construcción de una rampa de acceso a una vivienda de dicha comunidad la cual obstruirá el libre tránsito del agua por la cuneta en épocas de lluvia y que esto provocará el deterioro en la Calle de la comunidad en mención; en razón de lo antes expuesto se autoriza al Jurídico Municipal y al encargado de Catastro de esta Municipalidad para que realicen el o los procesos pertinentes para solventar dicha problemática según el debido proceso y respetando las leyes concernientes a la materia. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Aprobar solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Porvenir de Caserío El Papalón, en la cual solicitan materiales de construcción ya que como comunidad están realizando el fraguado de la calle principal de dicha comunidad, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto de colaboración económica para la compra de 100 bolsas de cemento, 12 metros cúbicos de arena y 12 metros cúbicos de grava. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese para efectos legales.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar colaboración económica para la compra de 48 quintales de sal, la cual será utilizada en la elaboración de alfombras para la semana santa, en el Barrio La Cruz, Barrio El Calvario y Cantón Agua Fría, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice erogación de Fondos Propios en concepto colaboración económica para la compra de 48 quintales de Sal. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Juan Antonio Reyes Fermán
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras
Primer Regidor Propietario

Sr. José Dumas Guevara
Segundo Regidor Propietario

Sra. Elsa Leonor Medrano de Paz
Tercer Regidora Propietaria

Sr. José Alfredo Torres Torres
Quinto Regidor Propietario

Sr. José Orlando Castro Ayala
Sexto Regidor Propietario

Sra. Vilma Haydee Granados Hernández
Primera Regidora Suplente

Sr. José Armando Juárez Medina
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Daniel Medrano Montiel
Tercer Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal